

# JUSTICIABILIDAD y DESCA

E

R

E

A

S

E

C

O

N

Ó

M

I

C

O

S

H

B

C

O

I

I

S

E

A

N

L

T

E

C

U

L

T

U

R

A

L

E

S

L

E

S



**CNDH**  
M É X I C O

*Defendemos al Pueblo*

# 1

## ¿Qué son los DESCAs?

---

Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales o DESCAs son los derechos humanos relativos a las condiciones necesarias para un nivel de vida adecuado.<sup>1</sup> Incluyen los elementos básicos y necesarios para tener una vida digna, como alimentación, salud, vivienda, educación, un medio ambiente sano, así como condiciones laborales dignas y seguridad social, entre los principales. Es deber del Estado garantizar que todas las personas puedan disfrutar de esos derechos y de ofrecerles mecanismos de exigibilidad en caso de que se les vulneren.<sup>2</sup>

Los DESCAs tienen una función reivindicadora clave para las personas que se encuentran en una situación de pobreza económica o desventaja social. El neoliberalismo, con su política de privatización del Estado, ha incidido en la reducción de la política pública de carácter social, por lo que derechos como la salud o la educación han pasado a manos de privados y con ello la salud, la cultura o la educación de las personas han dejado de ser necesidades esenciales para convertirse en un objeto más del mercado:

---

<sup>1</sup> Para un repaso de la normativa internacional sobre DESCAs ver: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/ESCR/Pages/ESCRIndex.aspx>. Consultado el 6 de diciembre de 2022.

<sup>2</sup> Consultado el 6 de diciembre de 2022 en: <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/sites/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/files/documentos/noticias/NotaConceptualDESCA.pdf>

# 2

## Artículo 1 Constitucional. Obligaciones de las autoridades en materia de derechos humanos y los DESCAs

---

De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1o. Constitucional, el Estado —en su calidad de garante de los derechos humanos— está obligado a:

**Protegerlos:** a través de mecanismos de vigilancia y de reacción ante el riesgo de vulneración de un derecho humano. Proteger los DESCAs implica la creación de infraestructura necesaria para que todas las personas puedan tener acceso a ellos.

**Promoverlos:** mediante la construcción de una cultura de derechos humanos, es decir, de una forma de vivir que enfatiza ciertos valores y aliena actitudes y aptitudes que permiten la convivencia pacífica entre las personas. Promover los DESCAs significa generar una cultura que vea en estos Derechos un modelo de justicia social, y no un programa asistencialista.

**Respetarlos:** la autoridad se abstendrá de llevar a cabo cualquier acción o tomar cualquier decisión que vulnere los derechos humanos de las personas. Respetar los DESCAs, implica una responsabilidad del Estado a mantener aquellas políticas públicas que vayan en beneficio de las colectividades o del medio ambiente, mejorarlas y fortalecerlas.

**Garantizarlos:** el Estado debe contar con mecanismos, procedimientos y autoridades que de manera eficiente y eficaz propugnen por la reparación integral del daño, la no repetición y los derechos a la memoria, justicia y verdad en favor de las víctimas. En un sentido estricto, Garantizar los DESCAs es dotarlos de justiciabilidad, esto implica por ejemplo que el “Derecho a una vivienda digna” encuentre causas eficaces de cumplimiento para todas las personas.

# 3

## Justiciabilidad y los DESCAs

---

La **justiciabilidad** se refiere a la posibilidad de reclamar ante un juez o tribunal que el Estado cumpla con las obligaciones que implican los derechos humanos. De ahí que la justiciabilidad sea el componente necesario entre el instrumento que consagra dicho derecho y su goce pleno.

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes entre sí, de modo que algunos derechos tienen como precondition el cumplimiento de otros. Por ejemplo, existe una relación de dependencia entre el cumplimiento del derecho a la salud con el derecho a la vida, así como en la relación del derecho a la seguridad social y el derecho al trabajo —entre otros DESCAs— con el derecho a la no discriminación.

Los DESCAs demandan acciones positivas del Estado destinadas a crear las condiciones necesarias para el goce efectivo de cada derecho, por ejemplo, para garantizar la cobertura universal en servicios de salud y educación se requiere el desarrollo de la infraestructura necesaria. De ahí que los Estados muestren tantas reticencias para el cumplimiento de los DESCAs.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Consultado el 6 de diciembre de 2022 en: [https://desca.cndh.org.mx/normatividad/Mecanismo\\_EJ](https://desca.cndh.org.mx/normatividad/Mecanismo_EJ)

# 4 Justiciabilidad de los DESCAs

---

La justiciabilidad de los DESCAs en el sistema jurídico mexicano es instrumentada principalmente por el Poder Judicial de la Federación a través de los siguientes medios de control constitucional, cuyo objetivo es proteger y garantizar el acceso a los derechos humanos consagrados tanto en la Constitución Política Mexicana como en los tratados de los cuales el Estado mexicano es parte:

- a) El juicio de amparo;
- b) Las controversias constitucionales;
- c) Las acciones de inconstitucionalidad;

La falta de cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en materia de los DESCAs resulta crítico dada la relevancia que tienen dentro del proyecto de vida nacional, y coloca al Estado mexicano fuera del marco del estado de derecho por la inobservancia de dichas normas, además de que constituye una grave violación a las disposiciones internacionales, específicamente a lo expresado en el artículo 2o. de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, que obliga a los Estados firmantes (entre ellos nuestro país) a crear la legislación interna necesaria para la tutela de todos los derechos humanos, entre ellos los DESCAs.

**D E S C A**

¿CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA  
ANTE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS?  
CNDH



Tel.: **55 56 81 81 25**  
exts.: 1014, 1036,  
1083, 1292, 1332,  
1701, 1724 y 1983  
Número gratuito:  
**800 715 2000**



**Sede Marco Antonio  
Lanz Galera**

Periférico Sur 3469,  
Colonia San Jerónimo Lídice,  
Demarcación Territorial  
La Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, CDMX.

f /CNDHmx

/CNDH



▶ /CNDHENMEXICO

/CNDHMX



**correo@cndh.org.mx**  
**atencionciudadana.cndh.org.mx**